



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 45-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación primaria
- Dirección de Educación especial
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Inspección general
- Inspectores regionales
- Inspectores seccionales de gestión estatal y privada
- Inspectores seccionales de modalidad especial
- Equipos directivos de los establecimientos escolares primarios y de la modalidad especial

Producido por:

Subsecretaria de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 29 de marzo de 2021

OBJETO: ORIENTACIONES PARA ALUMNOS DE 7° GRADO CON ESPACIOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

La Subsecretaria de Educación comunica que de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 2500/20-DGE

(Artículo 11ro.-) Dispóngase que todos los alumnos que durante el 2020 se encuentran en 7° grado, en sus distintas modalidades, deberán acreditar los Espacios Curriculares Promocionales determinados para continuar su trayectoria educativa en el nivel secundario, desde el 12 de noviembre de 2020 pudiéndose extender las actividades de formación hasta el 12 de marzo de 2021 con la implementación de estrategias de intensificación de la enseñanza, acompañamiento tutorial específico y apoyo en entorno virtual/ presencial en la escuela primaria.

Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad

+54 0261 4492803/2842



**MENDOZA
GOBIERNO**



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 45-SE-2021

Y debido a la diversidad de situaciones y a lo trabajado con el Programa de Articulación se indica:

1. A las escuelas primarias que aún cuentan con alumnos en 7° grado con espacios curriculares promocionales pendientes de aprobación, se otorga una ampliatoria hasta el 16 de abril del año 2021, para brindar la mayor cantidad de oportunidades a los estudiantes que permita la acreditación, finalización del Nivel Primario y promoción al Nivel Secundario.
2. Los alumnos deben tener acreditados todos los espacios curriculares promocionales para:
 - a. La emisión de la libreta en el sistema.
 - b. Continuar su trayectoria educativa en el Nivel Secundario.
 - c. Tener en cuenta que en la Resolución N° 2500/20 DGE, en el Art 12 se dispuso que para el ciclo lectivo 2020 de excepcionalidad, *no será promocional el espacio curricular de 7° grado Lenguas Extranjeras.*
3. Registrar en GEM:
 - a. La/s notas correspondientes en "Promoción Acompañada" en la cursada de la materia correspondiente, en el CL 2020, según indicaciones que constan en el escritorio de GEM de cada escuela, *"Anuncio del 15/03/2021 Carga de Notas- Promoción Acompañada"*.
 - b. Los datos solicitados en el **Registro de Trayectoria del estudiante** y todas las observaciones necesarias para continuar su trayectoria en el Nivel Secundario, en el espacio indicado: *"Registre en este espacio*



**MENDOZA
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 – 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 45-SE-2021

información relevante y valiosa para dar continuidad a la trayectoria del estudiante en el próximo año".

Cordialmente

Lic. *Graciela Orelogio*
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842